



ACUERDO No. CSJSAA23-195
15 de junio de 2023

“Por medio del cual se da por terminada la medida adoptada mediante Acuerdo CSJSAA22-370 del 22 de noviembre de 2022.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y de conformidad a lo ordenado en sala ordinaria del 15 de junio de 2023,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJSAA22-370 del 22 de noviembre de 2022, esta Corporación ordenó la exoneración del reparto de procesos ordinarios del Juzgado 2° Civil Municipal de Girón y adoptó otras disposiciones.

Que se recibe información por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados del Municipio de Girón, en la que dan cuenta que el Juzgado 1° Civil Municipal de Girón ya alcanzó en cantidad a los procesos que tenía en su momento el Juzgado 2° Civil Municipal de Girón.

Así mismo, se recibe oficio del Juzgado 3° Civil Municipal de Girón en la que se informa que actualmente tiene para su conocimiento un total de 2073 procesos.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario dar por terminada la medida de exoneración de reparto de procesos ordinarios al Juzgado 2° Civil Municipal de Girón y la medida de reparto 2 por 1 que se tenía entre los Juzgados 1° y 3° Civiles Municipales de Girón.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

ACUERDA:

Artículo 1°: Disponer la finalización de la medida adoptada con Acuerdo CSJSAA22-370 del 22 de noviembre de 2022.

Artículo 2°: Disponer que el reparto de los Juzgados 1°, 2° y 3° Civiles Municipales de Girón, se realice en una proporción de 1 a 1, a partir del 20 de junio de 2023.

Artículo 3°: El reparto de acciones constitucionales, se mantendrá en una proporción uno a uno en los tres despachos.

Artículo 4°: Por intermedio de la Oficina de Apoyo de los Juzgados del Municipio de Girón, se adelantarán las gestiones para que el software de reparto se adecúe a lo dispuesto en este Acuerdo.

Artículo 5°: Comunicar este Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga – Santander, a 15 días del mes de junio de 2023.

CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA.
Presidente

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Vicepresidente